

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <b>Expediente</b>                           | Nº 11/16  |  |  |
| <b>Título:</b>                              | SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE LA 1ª FASE DE LA ZONA DEPORTIVA EN LA PARCELA EQ-1 DEL P.P. NOU NAZARET DE LA AMPLIACION DEL CAMPUS DE SANT JOAN D'ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE |  |  |
| <b>Tipo de Tramitación:</b>                 | ORDINARIO   | <b>Procedimiento Adjudicación:</b>                       | PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 170 d) del TRLCSP |
| <b>Tipo de Contrato</b>                     | SERVICIO  | <b>Documentación asociada:</b>                           | RESOLUCION RECTORAL Nº 1051/16 DE FECHA 10/06/2016                               |
| <b>Fecha de Resolución de Clasificación</b> | 10/06/2016  | <b>Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:</b>    | 10/06/2016   |
| <b>Empresa Clasificada:</b>                 | ESTUDIO ARN ARQUITECTOS, S.C.   | <b>Importe de la oferta económicamente más ventajosa</b> | <b>45.012€ (37.200€ + 7.812€ en concepto de I.V.A.)</b>                          |

**Órgano de Contratación:**

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011, ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 10 de junio de 2016 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación

Servicio de Contratación

Expdte. 11/16

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.1 y 2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas.... Para realizar dicha clasificación atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes. Asimismo, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 7 de junio de 2016, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 174 e) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como la contenida en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas sustituida por la declaración de cumplimiento de requisitos, que no se hubiese presentado con anterioridad.

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar la proposiciones presentadas para el expediente de referencia de acuerdo con el cuadro siguiente:

| EMPRESA  | OFERTA TÉCNICA | OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN |
|--|----------------|------------------|------------|
| ESTUDIO ARN ARQUITECTOS, S.C.  | 47,75          | 46,99            | 94,74      |
| UTE PABLO GARCÍA FENOLL – HVAC INGENIERÍA, S.L                             | 46,00          | 48,44            | 94,44      |
| MARVÁ 10 ARQUITECTURA - JOSÉ MARÍA CARRASCO ARQUITECTO Y ASOCIADOS, S.L.P. | 30,00          | 50,00            | 80,00      |

SEGUNDO: Declarar la oferta presentada por la mercantil ESTUDIO ARN ARQUITECTOS, S.C. como la económicamente más ventajosa para el expediente 11/16 "SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE LA 1ª FASE DE LA ZONA DEPORTIVA EN LA PARCELA EQ-1 DEL P.P. NOU NAZARET DE LA AMPLIACION DEL CAMPUS DE SANT JOAN D'ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", tanto en virtud de la oferta económica realizada de CUARENTA Y CINCO MIL DOCE EUROS [45.012€ (37.200€ + 7.812€ en concepto de I.V.A.)], desglosada del siguiente modo

|                                   |         |           |          |
|-----------------------------------|---------|-----------|----------|
| Proyecto básico y de ejecución    | 18.600€ | 3.906€    | 22.506€  |
| Dirección de obra                 | 9.300€  | 1.953€    | 11.253€  |
| Dirección de ejecución            | 7.440€  | 1.562,40€ | 9.002,4€ |
| Coordinación de seguridad y salud | 1.860€  | 390,60€   | 2.250,6€ |





Como a su oferta técnica, siendo el contenido de la misma, la que consta en el informe técnico emitido, y que se transcribe a continuación:

**"Descripción geométrica del edificio:**

Se ha dado principal relevancia a la óptima orientación de las pistas deportivas, situando las mismas según un eje Norte-Sur.

A partir de la ubicación de las pistas se genera una urbanización perimetral, creando pequeñas estancias y sombra.

Se proponen dos ejes principales para el diseño del edificio y urbanización. El edificio propuesto se plantea cerrando la zona deportiva entre el aparcamiento y dando continuidad a una calle peatonal, a modo de bulvar, desde el edificio Severo Ochoa, hasta el acceso principal hacia la zona deportiva.

Se diseñan dos piezas dispuestas en forma de "L" ocupando la esquina sureste de la parcela y que están separadas, creando un paso de acceso principal a las instalaciones deportivas y que divide la planta en dos edificios. Uno situado al este y más pequeño donde ubica la conserjería, el almacén y el cuarto de instalaciones. El otro situado en la cara sur de la parcela y que comprende los vestuarios y las salas Multiusos. Ambos edificios están unidos en sección con forjados de cubierta a doble altura.

Se presenta cuadro de superficies con un total de ocupación en la Fase 1 de 470,00m<sup>2</sup> construidos (434,13 m<sup>2</sup> útiles).

La Fase 2 se le asigna una superficie de 150 m<sup>2</sup> útiles, para la ampliación del gimnasio.

En cuanto a la memoria constructiva, se presentan esquemas genéricos de secciones constructivas tanto de fachadas, de cubierta y de compartimentación interior.

**Planos**

Se presentan los siguientes planos:

- PLANO DE SITUACIÓN
- PLANO DE EMPLAZAMIENTO
- URBANIZACIÓN
- PLANTA DE DISTRIBUCIÓN
- PLANTA DE CUBIERTAS
- ALZADOS
- SECCIONES
- VISTA DE INSERCCION EN EL ENTORNO
- VISTA DEL ACCESO
- ACOMETIDAS
- INSTALACIONES

En los planos de se define con bastante precisión las distribuciones en general, las propias del edificio y las de ordenación de la parcela, según la descripción realizada en la Memoria.

Respecto al desarrollo de las Fases:

Fase A.- incluye edificio, urbanización interior, pista polideportiva, Pista de tenis y dos pistas de pádel  
Fase B.- incluye la ampliación del edificio para la ejecución de gimnasio de 150 m<sup>2</sup>.

Por otra parte en lo referente a comunicaciones y accesos se han grafiado el Acceso a Usuarios a través del bulvar previsto y el Acceso a Vehículos de Emergencia a la zona deportiva.

En lo que respecta al diseño de las instalaciones, tanto acometidas como trazado de las mismas, han quedado plasmadas en el Plano 10.

**Presupuesto:**

- El precio P.E.M. del edificio asciende a 340.203,13 €.





- El precio P.E.M. de las pistas asciende a 149.857,50 €.
- El precio P.E.M. de la urbanización asciende a 118.472,13 €.
- El precio P.E.M. de la ampliación FASE -2 asciende a 16.510,65 €.
- Presupuesto General, desarrollado por capítulos por un importe de P.E.M. de 625.043,40 € (i/ Seguridad y Salud, control de Calidad y Gestión de Residuos) El Presupuesto es completo, incluye ampliación FASE-2 y los porcentajes con respecto al importe total de la obra.

Se incluye repercusión por superficie construida:

- 861,365 €/m<sup>2</sup> del edificio.
- 82,332 €/m<sup>2</sup> de las pistas.
- 45,274 €/m<sup>2</sup> de la urbanización.
- 130,984 €/m<sup>2</sup> de la ampliación FASE -2.

Total repercusión Actuación completa 126,068 €/m<sup>2</sup>"

**TERCERO:** Requerir a la citada mercantil ESTUDIO ARN, ARQUITECTOS, S.C. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar, así como declaración de datos del licitador.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 10.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 10.3 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Deberá aportar los originales de la documentación presentada para la licitación)
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA de 1.860,00€.

**CUARTO:** Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Economía y Empresa"  
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,  
DOCV 7522 de 11/05/2015  
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE